

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2014-17950** *Notificación de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero se ha iniciado expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, con relación a la siguientes inscripciones padronales, relativo a ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal, con certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros expedido hace más de cinco años (Error 143), no cumpliendo con los requisitos mínimos (residencia habitual) del artículo 54 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio:

- Doña Marian Enescu, con Tarjeta de Residencia número X08009937A.
- Don Sergio Fontes Pereira, con Tarjeta de Residencia número X07093424V.
- Doña Isabel-Cristina Ferreira Arzuza, con Tarjeta de Residencia número X08962439Y.
- Don José-Fernando Ferreira Arzuza, con Tarjeta de Residencia número X09508066G.
- Don Kristian Szabo, con Tarjeta de Residencia número Y00770243X.
- Don Gael-Pierre Perera, con Tarjeta de Residencia número Y00867243L.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta administración, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a la publicación del presente anuncio. De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de junio, se concede a los interesados un plazo de audiencia de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, al objeto de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantos documentos estimen pertinentes. El expediente puede ser consultado en las oficinas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sitas en el Barrio Gama, s/n, Bárcena de Cicero, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas. Transcurrido el plazo de audiencia sin que se produjesen reclamaciones, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento, con carácter previo a la adopción del acuerdo que corresponda.

Bárcena de Cicero, 5 de diciembre de 2014.

El alcalde,  
Gumersindo Ranero Lavín.

2014/17950